



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 083-2014-UNAM

Moquegua, 23 de mayo del 2014

VISTO:

El Informe N° 05-2014-C.IX.A/UNAM de fecha 21 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, es política de la Universidad Nacional de Moquegua reconocer y resaltar la labor y las acciones excepcionales de sus autoridades, personal docente y administrativo de la Institución en las diferentes actividades y eventos que se realicen para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, así como los aportes iniciativas, dedicación y productividad para el desarrollo institucional.

Que, el inciso a) del Artículo 147º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, contempla el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas.

Que, mediante Informe N° 05-2014-C.IX.A/UNAM de fecha 21 de mayo de 2014, la Mg. GECIANA SERRUTO MEDINA Presidenta de la Comisión Central del IX Aniversario de la UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, se emita las Resoluciones de Reconocimiento al Personal Administrativo que se otorgarán en la Ceremonia Central del IX Aniversario de la Universidad.

Que, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario felicitar al personal Docente de la Universidad Nacional de Moquegua por la labor desempeñada.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23733 y el Estatuto de la Universidad; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la MSc. GECIANA SERRUTO MEDINA, en su condición de docente de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua por su comportamiento, compromiso y profesionalismo en su trabajo, demostrando dedicación, esmero y labor efectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUAQUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativo
Interesados
Archivo (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL